

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

CUI : 234176001007202200208
DELITO : HURTO CALIFICADO AGRAVADO
INDICIADO : **ANDRES MIGUEL OROZCO BAQUERO**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el ente Fiscal solicitando aplazamiento de audiencia programada para el día 2 de noviembre hogaño. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1756

Vista la nota secretarial que antecede, revisado el memorial presentado por la señora Fiscal OMAIRA ESTHER MONTES RENALS en el cual manifiesta que fue encargada a prevención de la Fiscalía Local 20, por disfrute de vacaciones de la titular de ese Despacho y que al revisar el proceso se percata de la existencia de falencias en el escrito de acusación que deberán ser subsanadas antes de la realización de audiencia, razón por la que solicita aplazamiento de la audiencia concentrada; en atención al artículo 17 del C.P.P, a solicitud de la Fiscalía Procede el Despacho a aplazar la diligencia programada y a fijar nueva fecha para su realización, no sin antes advertir que esta es la segunda ocasión en la que dicha diligencia se aplaza a solicitud del ente fiscal, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la solicitud de aplazamiento de presentada por la señora Fiscal Local 10 de Lorica, DRA OMAIRA ESTHER MONTES RHENALS

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior aplácese la Audiencia concentrada dentro del proceso de la referencia programada para el día 2 de noviembre de 2022 a las 09:00.

TERCERO: FIJESE para el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am, para la realización de Audiencia concentrada (Art. 542 Código de Procedimiento Penal). Dicha audiencia se realizará por la plataforma LIFESIZE en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/16253295>

CUARTO: Ofíciase a la Personería Municipal de Cotorra.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEz

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed01400c792a7bee4265409b85aa1d4842536a18dd321594c148b20cc25122f**

Documento generado en 02/11/2022 07:54:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**